

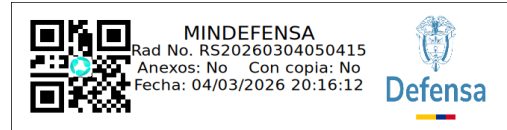


04 de marzo de 2026



NO. RS20260304050415

Bogotá D.C.,



Señores

PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA, VOCEROS DE GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES (DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ACTO LEGISLATIVO 02 DEL 2021)

Ciudad

ASUNTO: Reiteración medidas de Seguridad para Candidatos en Eventos Públicos.

Respetados señores,

Teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones legislativas y presidenciales, el Ministerio de Defensa Nacional reitera la disposición para seguir manteniendo las condiciones de seguridad de toda la población en el territorio nacional, orientando sus esfuerzos a la anticipación de riesgos, la planificación oportuna y la acción coordinada, con el propósito de garantizar condiciones de seguridad que permitan el normal desarrollo de las campañas, de las jornadas electorales y del ejercicio pleno de la participación democrática.

En este escenario es importante redoblar los esfuerzos institucionales, para lo cual se recuerda las acciones de coordinación orientadas a facilitar el despliegue de las medidas de seguridad de los candidatos durante eventos públicos, adicionales a las medidas contenidas en la Resolución No. 086 de 2025, "Por la cual se crean los Comités de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral - CORMPE para las elecciones del Congreso de la República, incluidas las curules de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), así como para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, y se derogan las Resoluciones 0183 y 0053 de 2022 y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

- 9) Tener en cuenta las medidas de autoprotección y responsabilidades frente al uso de las estrategias implementadas por parte del CORMPE en el marco de la Resolución número 0864 del 19 de junio 2025 y el Decreto 1066 de 2015.
- 9) La gerencia de campaña del partido político deberá informar la agenda del candidato a los Comandos de Metropolitanas y Departamentos de Policía. En este sentido es importante recordar que la información debe ser remitida con 48 horas de anticipación para desplazamiento terrestre y 72 horas para los desplazamientos vía aérea. Cuando se requiera acompañamiento del Ejército, la solicitud debe ser enviada con cinco (5) días de antelación. La información respecto a la agenda del candidato debe ser remitida al número telefónico 315

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



04 de marzo de 2026

NO. RS20260304050415

- 0524 339 y al correo electrónico democracia@policia.gov.co
- 9) Si se requieren dispositivos de seguridad, la mesa técnica de seguimiento electoral DIPRO enviará la solicitud correspondiente, dirigida a los Comandos de las Fuerzas Militares, Metropolitanas y Departamentos de Policía.
 - 9) Para el análisis de información de inteligencia, a fin de realizar la planeación del servicio de seguridad según la agenda programada, es importante que se precise por parte de la gerencia de campaña si el lugar del evento es abierto o cerrado, urbano o rural.
 - 9) Dentro de la ruta de atención para la seguridad de candidatos a cargos de elección popular, está dispuesto el deber de realizar una reunión de coordinación con entes territoriales y fuerzas militares en la jurisdicción a fin de establecer responsabilidades.
 - 9) De acuerdo con lo acordado en la reunión de concertación descrita en el numeral anterior, se adelantará el despliegue de especialidades del servicio de Policía y uso de reservas estratégicas.
 - 9) Desde la mesa técnica de seguimiento del certamen electoral DIPRO, se adelantará el monitoreo de los dispositivos y agenda programada por los candidatos y reportada oportunamente por la gerencia de campaña.
 - 9) La de cierre de la ruta comprende la elaboración de un informe ejecutivo donde se evidenciarán las novedades ocurridas durante el servicio.
 - 9) Finalmente, se informa que el Ministerio de Defensa Nacional tiene dispuesta la línea 157 y el correo electrónico: dijin-arlán_157@policia.gov.co para recibir y atender denuncias sobre delitos electorales como: compra de votos y corrupción electoral; fraude, suplantación y voto ilegal; y violencia, amenazas y constreñimiento al votante.

Reiterando el compromiso del Sector Defensa en la garantía de un proceso electoral seguro y pacífico.

Cordialmente,



PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro de Defensa Nacional

Anexos:
Visto Bueno:

Pública Reservada